

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RENTA CAR BALCASTRO S.A

Informe del Comisario A los Accionistas de la Compañía Renta Car Balcastro S.A. reelegido en Junta General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre del 2016, por el periodo de dos años. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.SD.DIC.L13.125, Loja 29 de abril del 2013 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios,

En mi calidad de Comisario de la Compañía Renta car Balcastro S.A. presento a la Junta General de accionistas mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Estado Situación Financiera y de Resultados del año 2018, Estado de Situación Financiera y de Resultados rectificatorios de los años 2014,2015,2016,2017, Estado de Flujos de Efectivo, y también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2018.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que reposan en la oficina de la Compañía, lo consigno en los siguientes términos:

- La Administración de la COMPAÑÍA RENTA CAR BALCASTRO S. A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio emitidas durante el año 2018
- Las resoluciones financieras y de gestión administrativa de Junta General y de Directorio al 31 de diciembre del 2018, se ha cumplido en un 50%, esto debido al incumplimiento de aportes del accionista relacionado con el presupuesto anual aprobado en el acta N.º 30 de Junta General Ordinaria de fecha 16 de abril del 2018.
- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables del año 2018 se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo de la Compañía.
- Las cifras presentadas en los estados financieros **rectificatorios** y sus anexos corresponden a los registros contables de los años 2014,2015,2016,2017 se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo de la Compañía.
- Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA RENTA CAR BALCASTRO S.A. están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador:

- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2018 (96 accionistas)

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2018, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

NOTAS ADICIONALES

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF.
2. Los Estados Financieros de la Compañía de los años 2014,2015,2016,2017 están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF; se aclara que los balances rectificatorios corresponden a nuevos datos verificables, retomados y corregidos, como el de las facturas de los vehículos comprados en la concesionaria CINASCAR, valores que no se declararon a tiempo porque dichas facturas la adjuntaron a los documentos de créditos adquiridos por los señores accionistas que inicialmente adquirieron el préstamo a título personal por ende hubo declaraciones en cero.
3. Para la legalización de la compañía se apertura una cuenta de integración de capitales a nombre de la Compañía renta Car Balcastro S.A en el Banco Nacional de fomento Sucursal Loja con el valor de \$1200. Trámite realizado por la accionista Rosa Maribel Tapia Tinigañay en calidad de Gerente General, dinero que reposa en la institución financiera antes mencionada.
4. En los balances rectificatorios y del año 2018 se puede evidenciar perdida en todos los años debido a la depreciación de los vehículos
5. En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de abril del 2018, en el cuarto punto del orden del día; se aprobó el ACTA DE MUTUO ACUERDO Y CONSTANCIA FIRMADA ENTRE LA COMPAÑÍA RENTA CAR BALCASTRO S.A Y EL ACCIONISTA QUE MANTIENE EL APOORTE ECONOMICO CON UN VEHICULO COMO ACTIVO EN LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y POR SU INTERMEDIO AL GERENTE GENERAL LOS PROCEDIMIENTOS DE TRAMITE DE DEVOLUCION DEL APOORTE ECONOMICO.
6. Según reportes de la Superintendencia de Compañías, encargada de la vigilancia y control de las Compañías constituidas en el Ecuador, en el año 2018 se produjeron 13 transferencias de acciones, mediante negociación.
7. Según reportes de la Superintendencia de Compañías, encargada de la vigilancia y control de las Compañías constituidas en el Ecuador; se produjeron las siguientes transferencias de acciones, en el año 2013-23 acciones, 2014- 5 acciones, 2015- 5 acciones; 2016-9 acciones; 2017-28 acciones mediante negociación.

hicieron, por tal razón, tienen la obligación los accionistas de cancelar este aporte para devolver a la cuenta antes mencionada.

14. En sesión extraordinaria de Directorio efectuada el 12 de septiembre del 2017 entre uno de los puntos a tratarse se resuelve la obligatoriedad del aporte de derecho de ingreso de \$50 a los accionistas que tiene vehículo para el servicio de la Compañía que permitirá realizar las gestiones en la Policía de tránsito. El valor total recaudado es de \$450
15. Para solventar el pago de arriendo de la oficina de la Compañía Renta Car Balcastro S.A, desde el mes de septiembre del 2017, se contó con préstamos mensuales, ingresados en efectivo y pendiente por devolver a los accionistas; Lauro Soloranga, Rivera Jaime, Rogel María, Silva Segundo, Pedro Orozco, valores detallados en recaudación en efectivo y que reposan en la Compañía. Valor por devolver \$660, esto debido a la falta de aportes para gastos administrativos de los accionistas.
16. Se apertura una sucursal en la Ciudad de Yantzaza para la prestación de servicios de la Compañía; se gestionó con los permisos de funcionamiento en el Municipio de Yantzaza para la apertura de la oficina, se contrató una secretaria para la atención a los clientes y compro el equipo informático, celular, útiles de oficina y de aseo para el normal funcionamiento, sin embargo por falta de aportes para gastos administrativos de parte de los accionistas se mantuvo atendió por tres meses desde mayo hasta julio, cancelando todas las obligaciones económicas adquiridas. De la gestión realizada los respaldos y el inventario de la oficina de Yantzaza reposan en la oficina de la Compañía Renta Car Balcastro S.A de la Ciudad de Loja.
17. En Acta de Directorio de fecha 28 de febrero del 2018, en el cuarto punto se resolvió cobrar el valor de \$200 por cada venta y transferencia de acción para financiar el mantenimiento y prestación de servicios de los vehículos de la Compañía. Los valores recaudados ingresaron a la cuenta N.º 401010833670 de la COAC Manuel Esteban Godoy, apertura con firmas conjunta de la accionista Rosa Cabrera y mi persona, Valores utilizados en contratación de orden de consumo por el valor de \$10 en la estación de servicio Valdivieso, recibo de pago N.º 000002312. Total \$300, así mismo se ayudo con gastos de honorarios de abogados por retención de los vehículos; accionistas Nidia Puchaicela y Diego Ordoñez \$200 cada uno, total \$400.

En la actualidad la compañía se encuentra paralizada en la prestación de servicios por tener problemas legales con la COAC Loja Internacional, por deuda en mora de pago de crédito de los accionistas; María Rogel, Jaime Rivera y Víctor Castro, se resuelve en sesión de directorio de fecha 19 de marzo del 2019 levantar y dejar insubsistente la resolución del cobro de \$200 por concepto de venta de acción devolver el valor recaudado a los accionistas Aguirre Carlos y Gaona Cristian, accionista que realizaron este pago. Valor \$400.

18. La deuda en la cooperativa Loja internacional se adquirió por la administración anterior, Sra. Tania Castro Quichimbo Y Elizabeth Diaz Camacho, gerente y presidente respectivamente por el valor \$52,000.00, quienes señalan en un oficio de fecha 02 de diciembre del 2016, dirigida al economista Rodrigo Estrella, presidente de la Cooperativa Loja internacional y adjuntado al oficio N.º COOP-LOINT-LIQ-2019-0052 de fecha 20 de marzo del 2019 "por medio de la presente solicitamos y hacemos conocer que nos hacemos responsables de las cuotas de

8. En el año 2013 se realizaron 23 transferencias como consta en las Kardex de accionistas de la Compañía, mismas que no se cobró derecho de nuevo socio por acuerdo de la Asamblea.
9. En acta N.º 4, de fecha 15 de septiembre del 2016, se reúne el directorio de la Compañía, para resolver y autorizar a la Sra. Tania Castro Quichimbo, Gerente de la Compañía", para que realice la venta de vehículo siniestrado de placa LBB7638 a la Aseguradora del Sur y realice el acta de finiquito y subrogación de derechos (perdida total) de la póliza: VH-902458, el valor a indemnizar fue de \$12.239.32. de cheque N.º 026210 del Banco Internacional a favor de la Compañía Renta Car Balcastro S.A. Dicho lo cual la gerente Tania Castro otorga una autorización a la Sra. Maribel Tapia para que realice el retiro del cheque desde la aseguradora, tal dinero no ingreso a la cuenta de la Compañía, ni se tiene informes al respecto. Razón por la cual se realizo el tramite de seguimiento de cheque encontrándose en la actualidad en investigaciones en la fiscalía.
10. En el año 2018, se presentó la documentación para la habilitación de vehículos en la Agencia Nacional de Transito para el servicio de renta, arrendamiento y alquiler; de los cuales 4 vehículos fueron aprobados; 2 no proceden a habilitar por no cumplir los requisitos de homologación y 7 vehículos que no se envía la documentación por no cumplir con los requisitos (seguro integral, año vigencia, sin matricula) adquiridos con aporte económico de los accionistas.
11. Los aportes económicos para gastos administrativos están dentro del Reglamento Interno, Art. 11 aprobado en asamblea de fecha 20 de octubre del 2013. No se ha cumplido con esta responsabilidad por lo que hasta la presente fecha la Compañía tiene cuentas por pagar de: servicios profesionales, arriendo, servicios básicos, obligaciones patronales y tributarias.
12. El aporte extra ingresada a la COAC Cristo Rey, N.º 1101008649 a nombre de la Compañía Renta Car Balcastro S.A, es para cubrir los pagos de contrato de Seguro vehicular con la COMPAÑÍA CONSTITUCION C.A y rastreo satelital con la empresa AUDIOAUTO-TRACKLIN.
13. La responsabilidad de los accionistas fundadores y promotores como señala en la Ley de Compañías en los Art 201 "los fundadores y promotores son responsables, solidaria e ilimitadamente, frente a terceros, por las obligaciones que contrajeran para constituir la Compañía, salvo el derecho de repetir contra esta una vez aprobada su constitución". De igual manera para la obtención del Permiso de Funcionamiento en la Agencia Nacional de Transito en la ciudad de Quito se genero gastos que se pudo evidenciar al realizar el informe económico de la Cooperativa Cristo Rey, cuenta N.º 1101008654 a nombre de la Sra. Ortiz Silva Jenny Guadalupe y con firmas conjuntas con el Sr. Víctor Castro Quichimbo, anexo al expediente de Junta General Ordinaria de fecha 16 de abril del 2018. Debido a falta de dinero se acordó tomar los aportes ingresados a esta cuenta para cubrir los gastos de Constitución y Permiso de Funcionamiento, estos valores deberían ser cubiertos por los socios fundadores, pero en su mayoría no lo

créditos que fueron otorgados a los señores accionistas de la Compañía; Sr. Jaime Rivera vehículo con # de placa LBB8702, camioneta Dimax doble cabina; Sr. Castro Sánchez Rafael Ediberto con vehículo con placa LBB7645 automóvil marca Chery, Sr. Yovanna Vega Pauta con vehículo con LBB7973 automóvil marca Chery " y con un pagare firmado por el Gerente, Presidente y los garantes Gaona Cumbicus Cristian Jhonson y mi persona. Las deudas de la COAC Loja Internacional las asumieron el Sr. Víctor Castro, la Sra. María Rogel y el Sr. Jaime Rivera, debido que se hicieron responsable de los vehículos de las primeras personas que obtuvieron el crédito para comprar y poner a nombre de la Compañía, dadas las circunstancias de no poder trabajar por falta del permiso de Funcionamiento en la ANT cayeron en morosidad, por lo que se procedió a otorgar un refinanciamiento poniéndole a la Compañía como deudor principal, porque los vehículos están nombre de la Compañía.

Aclarando que los socios fundadores no colaboraron para la compra de la flota de 5 vehículos, requisito necesario para obtener el Permiso de Funcionamiento en la ANT. De acuerdo al "Reglamento para el funcionamiento de Compañías de Renta, Arrendamiento o alquiler de Vehículos" Art. 9, literal 7.

19. En Junta General Extraordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, en asamblea ampliada se nombra una Comisión para la revisión económica de la Compañía, dicha nominación no consta en el Orden del Día; sin embargo, entregan un informe el día jueves 07 de febrero del 2019 a las 21h10; sin oficio de entrega y su socialización se lo hizo en un conversatorio, lo que no es legal y no se puede agregar al acta ni anexar a los expedientes.
20. Acerca de reclamos del mal manejo económico de la Compañía por parte de la administración, no he recibido reclamo por escrito de parte de/los accionistas.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la COMPAÑÍA RENTA CAR BALCASTRO S.A., en consecuencia, no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecido.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Sr. Ovidio Moisés Balcázar Balcázar
COMISARIO

Loja, 28 de marzo del 2019